Cód. FO-ADQU-009	Formato FO-ADQU Acto de Justificación Contratación Directa	Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

RESOLUCIÓN No. 202250103346

ACTO JUSTIFICATORIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con INTEGRADORES S.A.S. para Integrar el sistema multibiometrico ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 834 y 835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

A. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el literal g numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

C. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo 34437, se requiere contratar la prestación de servicios tecnológicos a través del sistema de Integración multibiometrico HERTA SECURITY ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial de la ciudad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

E. Que, la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** recibió aval de la Secretaría de Innovación Digital mediante radicado número 202220090624, teniendo en cuenta que los desarrollos de HERTA SECURITY ABIS (DIJIN) cumplen con las necesidades de la entidad.

F. Que la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal G, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, esto es, *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*, condición que se cumple con INTEGRADORES S.A.S. conforme la información aportada respecto a la exclusividad de uso y parametrización de la herramienta, a su vez los soportes de contrataciones de igual naturaleza con Bogotá D.C.

G. Para esto se cuenta con un presupuesto oficial total de tres mil setecientos treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos M.L. ($3.738.999.159). Incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°4000110751.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: encontrar justificada la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, cuyo objeto es "Integrar el sistema multibiometrico ABIS (DIJIN), con la plataforma de reconocimiento facial" con el proveedor exclusivo para Colombia INTEGRADORES S.A.S. con Nit 830.127.216-1, por un valor de tres mil setecientos treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos M.L. ($3.738.999.159). Incluido IVA y un plazo de TRES (3) MESES, sin exceder la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó:	Revisó: Sonia	Aprobó:
Sergio Andrés Bolívar Roa Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Convivencia	**Sonia Esperanza Contreras Suarez** Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretario de Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia **Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia